RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y justificación de aportación específica Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el proyecto "APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la realización de la actividad denominada "Desfile Benéfico de la Asociación de Cáncer de mama, ÁMATE, 2025", el 12 de abril de 2025. (Expediente E2025015655; 60/20025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de agosto de 2025, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) con nº de registro REGAGE25e00067258567 solicitud y justificación de aportación específica presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), por importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (32.664,03 €) para la para la realización del "Desfile Benéfico de la Asociación de Cáncer de mama, ÁMATE, 2025.

SEGUNDO.- Junto con la solicitud se aporta la Memoria de la actividad, que incluye Informe de los contratos de servicios, memoria económica y certificado del acuerdo adoptado por el órgano de la entidad aprobando la justificación de la aportación específica con fecha 14 de julio de ejecución de la presente actividad denominada "Desfile Benéfico de la Asociación de Cáncer de mama, ÁMATE, 2025.

TERCERO.- Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000092489, de 19 de diciembre de 2024, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, para para la ejecución del proyecto "APOYO A LAS ACTIVIDADES FERIALES", de la actividad denominada "DESFILE BENÉFICO DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE, AMATE, 2024", y la misma ha sido justificada mediante la Resolución R0000105955, de 15 de julio de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

CUARTO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025**, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial de QUINIENTOS CINCO MIL EUROS (505.000,00 €), en la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903 con la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES.":

Código Seguro De Verificación	xdpp5sXGhRkbe1gXwCJRMQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	03/09/2025 10:00:05
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	03/09/2025 09:59:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xdpp5sXGhRkbe1gXwCJRMQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00

Por consiguiente, existe crédito adecuado y suficiente para la financiación del desarrollo de las actividades feriales que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose en el caso que nos ocupa, la actividad denominada DESFILE BENÉFICO DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE, AMATE 2025" por un importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (32.664,03 €).

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

> *"(…) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:*
>
> - *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
> - *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
>   - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
>   - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
>   - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
>   - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal,*

convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

- *Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.*
- *Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (…)".*

CUARTO.- En relación con la documentación técnica justificativa presentada por IFTSA para la aportación específica, **se extrae la siguiente información**:

IMPORTANCIA DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE, AMATE:

ÁMATE realiza los siguientes servicios de apoyo a personas con cáncer de mama:

"(…)

- *Información, valoración y orientación sobre prestaciones, servicios' y recursos sociales. Tratamiento de dificultades laborales derivadas del cáncer de mama.*
- *Asesoramiento y apoyo para pacientes afectados con cáncer de mama y sus familiares, ayudándoles a hacer frente al malestar emocional provocado por la enfermedad y/o los tratamientos. Atenciones individuales y grupales en las diferentes fases de diagnóstico, tratamiento, supervivencia, recidiva o metástasis.*
- *Asesoramiento al paciente para hacer frente a los cambios estéticos causados por la enfermedad y los tratamientos. Mejora de la imagen personal del paciente y su autoestima.*
- *Aclaración de dudas relacionadas con secuelas físicas y efectos secundarios de los tratamientos desde el diagnóstico hasta la supervivencia. Pautas de fisioterapia para mejorar la calidad de vida.*
- *Mejora de los hábitos de vida por unos saludables a través de la actividad física. Incremento de las capacidades físicas del paciente, con especial atención a la prevención y recuperación del linfedema.*
- *Asesoramiento nutricional al paciente. Te ayudamos a hacer frente a los cambios corporales drásticos causados por la enfermedad y los tratamientos".*

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El evento ha tenido lugar en la Sala Multiusos del Recinto Ferial el día 12 de abril de 2025. Y la ejecución se extendió dos días antes y dos días después para el montaje y desmontaje de la actividad, es decir del **10 al 14 de abril de 2025**.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

El objetivo principal de esta actividad es conseguir *"el respaldo de la noble causa de esta entidad sin ánimo de lucro, que busca apoyo a su importante labor y también apoyar a aquellas personas que están pasando por la enfermedad".*

Además, se ha pretendido conseguir los siguientes objetivos:

"Favorecer la normalización de la enfermedad haciendo participes y protagonistas a este colectivo.

Apoyo mutuo entre público y asociación.

Mejorar la autoestima de las participantes recibiendo el calor y apoyo del público.

Fomentar el trabajo en equipo para lograr un fin de sacar adelante entre todas las afectadas un evento complejo".

OBJETIVOS ALCANZADOS:

En esta edición se contó con la presencia de más del doble del público esperado, superando las "*2.000 personas en el desfile, que contribuyeron con su presencia al apoyo de este colectivo en un momento muy especial para ellos y ellas*."

Es importante destacar también que *"se contó con la repercusión en los medios de comunicación prestando apoyo y dando visibilidad a esta actividad".*

De la memoria económica justificativa de la actividad se extrae la siguiente información:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones*

TOTAL INGRESOS	**32.664,03 €**
TOTAL GASTOS	**32.664,03 €**
INGRESOS – GASTOS	**0,00 €**

- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	**32.664,03 €**
TOTAL INGRESOS	**32.664,03 €**

- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*

SEGURIDAD									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Contrato de servicio	Servicio de vigilancia	Selec Global Security S.A.	A54007885	Procedimiento Abierto	550.000,00	548.539,34	2 Años + 2 Años	1.131,48	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
79	30/4/2025	Selec Global Security S.A.	A54007885	Seguridad	Servicio	1.131,48	100	1.131,48	3/07/2025

LIMPIEZA EVENTO									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Contrato de servicio	Servicio de limpieza	Limpiezas Apeles S.L	B38716205	Procedimiento Abierto	195.971,96	193.618,06	2 Años + 2 Años	432,24	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
1/2025011112	14/4/2025	Limpiezas Apeles S.L	B38716205	Limpieza evento	Servicio	432,24	100	432,24	10/07/2025

PERSONAL AUXILIAR									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Personal Auxiliar	Nova Staff Producciones y Eventos S.L.	B76336388	Contrato menor	2.000,00	1.156,00	4 días	1.156,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
f25/0017	9/4/2025	Nova Staff Producciones y Eventos S.L.	B76336388	Personal Auxiliar	Servicios	1:156,00	100	1.156,00	25/06/2025

RRSS									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Publicidad en redes sociales	Jesús Alberto Martín Mendoza	42257205H	Contrato menor	1.000,00	500,00	1 semana	500,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
F250011	9/4/2025	Jesús Alberto Martín Mendoza	42257205H	Publicidad en RRSS	Servicios	500,00	100	500,00	10/07/2025

FOTOGRAFÍA									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Servicios Fotográficos	Look Like Brothers S.L.	B10638245	Contrato menor	1.000,00	560,75	1 semana	560,75	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
6/2025	10/4/2025	Look Like Brothers S.L.	B10638245	Servicios Fotográficos	Servicios	560,75	100	560,75	10/07/2025

TV									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Servicios de TV	Tele Canal 4 Tenerife S.a.	A38615290	Contrato menor	4.500,00	3.000,00	1 semana	3.000,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
2025/067	15/4/2025	Tele Canal 4 Tenerife S.a.	A38615290	Cobertura Evento	Servicios	3.000,00	100	3.000,00	10/07/2025

PRENSA									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Servicios de Prensa	Crónica del Atlántico Hoy	B16943631	Contrato menor	1.000,00	600,00	1 semana	600,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
86	30/04/2025	Crónica del Atlántico Hoy	B16943631	Cobertura Evento	Servicios	600,00	100	600,00	10/07/2025

PRENSA									
Tipo de Negocio Jurídico	Objeto	Adjudicatario	C.I.F.	Procedimiento de Adjudicación	Presupuesto de Licitación	Precio de Adjudicación	Plazo de Duración	Importe Imputado a esta justificación	
Servicios	Servicios de Prensa	Editorial Leoncio Rodríguez S.A.	A38017844	Contrato menor	4.000,00	3.000,00	1 semana	3.000,00	
Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F.	Concepto	Tipo de Gasto	Importe Factura	% Imputado	Importe Imputado	Fecha Pago
2025B0000637	30/04/2025	Editorial Leoncio Rodríguez S.A.	A38017844	Publicidad	Servicios	3.000,00	100	3.000,00	25/06/2025

Estos gastos no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención.

Para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta 5 días para su imputación (1,37 %), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 1 días, dejando dos días para montaje y ensayos y dos días para desmontaje.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

GASTOS PROPIOS IFTSA

CONCEPTO	***PAIF***	***IMPUTADO***
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	*211.736,32 €*	*2.900,79 €*
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	*67.096,93 €*	*919,23 €*
Mantenimiento de la Edificación	*127.921,30 €*	*1.752,52 €*
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	*30.740,89 €*	*421,15 €*
Transportes	*11.420,13 €*	*156,46 €*
Suministros	*211.337,43 €*	*2.895,52 €*
Seguros	*39.299,03 €*	*538,40 €*
Gastos de Personal	*923.583,65 €*	*12.653,10 €*
Teléfonos	*3.401,35 €*	*46,60 €*
TOTAL		***22.283,56 €***

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	***10.380,47 €***
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	***22.283,56 €***
DEFICIT DE LA ACTIVIDAD	***32.664,03 €***

En la memoria económica se incluye la Declaración Responsable suscrita por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife S.A, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).

Y se declara que la Entidad ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas y, en particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos*:*

"(…)

✓ *Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.*

✓ *Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.*

✓ *Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.*

✓ *Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.*

✓ *Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.*

✓ *Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de*

establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante".

Y el Consejo de Administración de IFTSA acordó:

"reconocer, prestar conformidad y aprobar como justificación de la aportación recibida con destino al evento" ***"ACTIVIDADES FERIALES (DESFILE AMATE)"***

QUINTO.- Asimismo, se hace constar que "*En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos."*

SEXTO.- Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria *2025.0602.4331.44903*, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES".

Y se constata que la documentación presentada justifica adecuadamente la aportación específica concedida.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO.- La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: *"a)* Corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.

Y, por otro lado, en la misma Base 76, se establece que: "*b) El Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente (…)".*

NOVENO.- En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA),** con **NIF A38208427**, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica para el "APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la realización de la actividad denominada "Desfile Benéfico de la Asociación de Cáncer de mama, ÁMATE, 2025"", por importe de TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con TRES CÉNTIMOS (32.664,03 €), que se financia con cargo a la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, conforme al presupuesto transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Aceptar la documentación presentada por IFTSA y dar por **debidamente justificada** la aportación solicitada, conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.**, con el **NIF A38208427**, por un importe total de **TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (32.664,03 €)** conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	25-0602-4331-44903
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA REALIZACIÓN DEL "DESFILE BENÉFICO DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA, ÁMATE, 2025"
Importe (en euros)	32.664,03 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION
Factura SIGEC	25-020350
Ítem de gasto	25-021383
Nº de Propuesta	25-007915
Número de proyecto	25-0384
Nº de subvención	2025-001487

CUARTO.- Notificar a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA),** y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	xdpp5sXGhRkbe1gXwCJRMQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	03/09/2025 10:00:05
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	03/09/2025 09:59:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xdpp5sXGhRkbe1gXwCJRMQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10